

## RESOLUCI**O**N 869

## VISTO:

La Nota Nº 188/15 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y:

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional en aviso "NO A LA PIROTECNIA, SI A LAS FIESTAS", durante el mes de Diciembre/15, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, hasta un importe de Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Doce (\$ 69.212,00);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación a emitir las Ordenes de Publicidad, durante el mes de Diciembre/15, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, hasta un importe de Pesos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Doce (\$ 69.212,00), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el -----gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.--

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ------ Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO .: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 2059